



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000316-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515834849 - 9]

VISTO:

EL MEMORANDO N° 000350-2025-GR. LAMB/GERESA/HB. L-DE [515834849 - 1] de Dirección del Hospital Belén Lambayeque, de fecha 22 de Mayo del año 2025, mediante el cual solicita, PROYECTAR ACTO RESOLUTIVO GANADORES DEL CONCURSO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO POR SUPLENCIA BAJO EL REGIMEN DE DECRETO LEGISLATIVO N° 276;

CONSIDERANDO:

Que, MEMORANDO N° 000350-2025-GR. LAMB/GERESA/HB. L-DE [515834849 - 1] Director del Hospital Belén Lambayeque solicita Proyectar Acto Resolutivo de contrato de suplencia temporal;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para el Contrato de Personal en la Administración Pública;

Que, el artículo 38° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece que para la modalidad de contratación temporal no se requiere de concurso público, al respecto debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1023, norma de mayor jerarquía y posterior, el cual establece que el ingreso al servicio civil permanente o temporal se realiza mediante concurso público de méritos, el mismo que es concordante con lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, la plaza por Suplencia Temporal pertenece a la servidora, GIULIANA ISABEL REBAZA DELGADO con el cargo de MEDICO CIRUJANO, Nivel 1, con Plaza AIRHSP 000247;

Que, en el Inciso c) del Artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, establece: La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiendo tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). Solo para el caso de los reemplazos por cese del personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 728, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2024. Los registros de plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminados del AIRHSP a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, de acuerdo a la Publicación Final cuadro de Méritos del Concurso Público por Suplencia Temporal N° 001-2025-Hospital Belén Lambayeque, se ha adjudicado en la plaza de Médico Cirujano **HEBERT JAIME DE MORA JIMENEZ**, quien laborará en el Dpto. de Emergencia del Hospital Belén Lambayeque;

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el 1 / 3 GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE HOSPITAL BELEN 1.0 DIRECCION EJECUTIVA RESOLUCION DIRECTORAL N° 000281-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515815547 - 3] Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000019-2025-GR.LAMB/GGR [515648983 - 3], de fecha 04 de enero de 2025, que resuelve en su Artículo Primero: DESIGNAR al Méd. WILTON RUBÉN ROJAS RUIZ, a partir del 6 de enero de 2025, en el cargo de confianza de Director del Hospital Belén de Lambayeque del Gobierno Regional Lambayeque;

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000316-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515834849 - 9]

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, con Eficacia Anticipada a partir del 19 de Mayo del año 2025 hasta el 30 de Junio del año 2025, al **Dr. HEBERT JAIME DE MORA JIMENEZ**, en el cargo de Médico Cirujano Nivel 1, del Hospital Belén Lambayeque;

ARTICULO SEGUNDO.- Se podrá rescindir el presente contrato antes de la fecha indicada, por razones a lo contemplado en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento y la legislación laboral vigente.

ARTICULO TERCERO.- La Unidad de Recursos Humanos del Hospital Belén Lambayeque, procederá a efectuar el pago de su remuneraciones conforme a la normatividad vigente.

ARTICULO CUARTO.- Los contratados no podrán invocar causal alguna para ser Nombrados y/o contratados en forma permanente, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a la necesidad del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO QUINTO.- Notifíquese la presente resolución a las instancias pertinentes, y autorícese su publicación en la Página Web institucional para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Firmado digitalmente
WILTON RUBEN ROJAS RUIZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 29/05/2025 - 12:54:26

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- 5.1 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
NILO ELIAS MILLONES SENMACHE
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
28-05-2025 / 09:52:34

- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
OSCAR ANIBAL SILVA GUERRA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000316-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515834849 - 9]

JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
28-05-2025 / 15:22:33